



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 068 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 06 MAR. 2015

VISTO, el memorándum N° 198-2015-SUNARP/SG de fecha 03 de marzo del 2015 remitido por Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 332-2014-SUNARP/SG de fecha 31 de diciembre del 2014 se renovó el encargo de funciones de Asesor de la Secretaría General al abogado Horacio Daniel Eguren;

Que, la renovación mencionada omitió señalar el apellido materno del trabajador al cual se le encargan las funciones de Asesor de la Secretaría General; siendo éste Ciurlizza;

Que, al haberse aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp¹, y estando a lo dispuesto en la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre del 2013 mediante la cual se efectúa una equivalencia de cargos; corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondían a la Gerencia General;

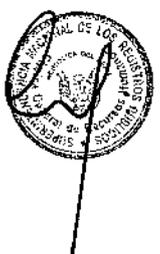
Que, en consecuencia, corresponde subsanar la omisión advertida, conforme al requerimiento efectuado;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visado de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Subsanan el texto contenido en el artículo único de la Resolución N° 332-2014-SUNARP/SG de fecha 31 de diciembre del 2014, precisando que los nombres y apellidos completos del trabajador al cual se le

¹ ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS





encargan las funciones de Asesor de la Secretaría General son los siguientes:
Horacio Daniel Eguren Ciurlizza.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp